



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
CREACIÓN DEL
"MUSEO PROVINCIAL MALVINAS ARGENTINAS"**

ARTÍCULO 1. Créase el "Museo Provincial Malvinas Argentinas", el cual tendrá como objeto principal:

- a) la colecta, protección y guarda de la totalidad del acervo de bienes y documentos que pertenecieron o se relacionan con la gesta de Malvinas;
- b) la exhibición piezas históricas de valor cultural vinculadas a la Gesta de Malvinas;
- c) la difusión del testimonio de ex combatientes;
- d) la producción de contenidos audiovisuales y didácticos en relación al párrafo anterior para su incorporación curricular en el sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 2. El museo tendrá su sede en la ciudad de Rosario, sin perjuicio de la que provisoriamente pueda asignar la autoridad de aplicación y establecerá los procedimientos para la recepción de las donaciones que formarán parte del patrimonio cultural del mismo.

ARTÍCULO 3. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Cultura o el que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 4. Autorízase la asignación de las partidas presupuestarias necesarias para su puesta en funcionamiento.

ARTÍCULO 5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La gesta de Malvinas toca valores profundamente arraigados en nuestro sentir y en el ser nacional. A lo largo y ancho de nuestro país, calles, plazas y escuelas conmemoran la guerra de Malvinas o a los héroes de la misma, y seguramente se multiplicarán a medida que la distancia en el tiempo permita dimensionarla mejor. Es que, al recordar la Gesta de Malvinas, más allá de la buena o mala evaluación como acción militar en cuanto a oportunidad y conducción de la batalla, levantamos bien alto nuestro sentimiento de recuperación del territorio insular austral y es también por ello, que recordamos la operación con el orgullo por nuestras tierras y la sangre y heroicidad de nuestros valientes combatientes

Quienes participaron en la Guerra de Malvinas, desde el lugar que lo hizo cada uno, son nuestros héroes nacionales contemporáneos, muchos de ellos a la altura de San Martín y Belgrano; actuaron mucho más allá de su deber y realizaron proezas sin igual, provocándole tanto daño a Inglaterra como no lo había recibido desde la Segunda Guerra Mundial.

Desde nuestro espacio político reivindicamos la Gesta y a nuestros héroes y nos negamos a los sistemáticos intentos de "desmalvinizar" a nuestras futuras generaciones. Reivindicamos, no solo la memoria de los caídos sino el justo reconocimiento a los sobrevivientes, para que se los reconozca como los héroes que son y para que nuestros jóvenes - aquellos que no vivieron el conflicto - sepan de su valor.

No solo el enemigo, sino el mundo entero alaba el coraje, arrojo y proezas de los soldados argentinos, por lo que la creación de un museo constituirá un aporte para luchar contra la "desmalvinización" y para hacer conocer a nuestros héroes nacionales contemporáneos, priorizando a los nacidos en esta provincia y a quienes la adoptaron como propia.



Una caracterización de museo que es ampliamente aceptada es que se trata de un establecimiento permanente, abierto al público, destinado a poner en valor un conjunto de objetos de valor cultural a través de su exhibición, de modo que permita la contemplación y la reflexión de una parte de la historia o del arte. El museo colecciona objetos, conserva el patrimonio cultural, facilita la investigación, permite difundir el conocimiento y contribuye en el proceso de educar; son guardianes de la identidad cultural de un estado y su servicio a la sociedad está dado por la preservación del patrimonio cultural de su pueblo.

Algunos lo caracterizan como un espacio privilegiado de aprendizaje, un lugar educativo por excelencia que, mediante exposiciones, conferencias y demás intervenciones, constituye una fuente de información de primera mano para sus visitantes.

En ese orden, la creación del Museo Provincial Malvinas Argentinas servirá para que una cantidad indeterminada de objetos y piezas históricas de valor cultural dispersos en ámbitos públicos y fundamentalmente privado, pueda formar parte de un conjunto temático de gran valor. Es que muchas personas cuentan con objetos de valía, verdaderos "trofeos de guerra" que lucen de manera privada precisamente ante falta de espacios adecuados que los conserve y ponga en valor.

Siendo ello así, el estado provincial debe hacer el esfuerzo para crear ese espacio de colecta, guarda, protección y exhibición de piezas históricas de valor cultural vinculadas a la Gesta de Malvinas, complementando la labor con la difusión del testimonio de ex combatientes y el estímulo para la producción de contenidos educativos destinados a niños y jóvenes.

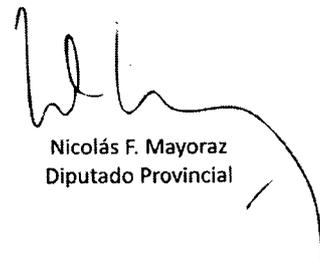
Es por ello que se ve la necesidad de crear un museo que tenga la capacidad albergar estos objetos, con el respeto y cuidado que merecen, y constituir una fuente de aprendizaje para toda aquella persona que lo visite. No debe olvidarse que los museos son una manera práctica de ilustrar los conocimientos que adquieren los alumnos en su educación; es complementaria a aquella, por



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

lo cual es dable esperar que sean objeto de "visitas de estudios" como también lo son el Monumento a la Bandera, El Campo de la Gloria, las Ruinas de Santa Fe la Vieja, entre otros. Esta manera de conocer los orígenes comunes favorece al mismo tiempo la cohesión social, fomentando la identidad cultural a partir del conocimiento otorgando, además, recursos didácticos con posibilidades concretas para desmentir toda tergiversación de los hechos más relevantes de la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial